

Expediente: 5141/19

Carátula: NIEVA ROLANDO RENE S/ QUIEBRA PEDIDA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN VII

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 29/12/2023 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20084465071 - ALVAREZ, EDUARDO GASPAR-SINDICO

90000000000 - NIEVA, ROLANDO RENE-ACTOR/A

90000000000 - ALE, MARIA LUZ-POR DERECHO PROPIO

27123527564 - SALAZAR, IRMA BEATRIZ-SINDICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII

ACTUACIONES N°: 5141/19



H102074766131

JUICIO: NIEVA ROLANDO RENE s/ QUIEBRA PEDIDA. EXPTE. N°: 5141/19

San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2023.- **Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ALE, MARIA LUZ - 26/12/2023 09:58:1.-** Tengase presente informe Actuarial que antecede. II.- Atento a lo solicitado y estado procesal de la causa hágase entrega a la **Dra. María Luz Ale, MP 9.133**, la suma de **\$281.977,74** (discriminados en \$256.343,40 por honorarios regulados, con más la suma de \$25.634,34 correspondientes al 10% de aportes de la ley 6059). De la suma de honorarios a pagar a la letrada María Luz Ale, deberá retenerse la suma de \$20.507,47, en concepto del 8% de aportes jubilatorios conforme lo dispuesto en la ley 6059. 2) A los efectos y de acuerdo a la comunicación del B.C.R.A. y al instructivo de Superintendencia de la Excma. Corte transfírase de la cuenta judicial n° 562209534671122, CUIT N°2850622350095346711225, del Banco Macro S.A. perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma de **\$235.835,93** a la Caja de Ahorro en Pesos N° 1000400592, CUIT/CUIL: 27331393148, CBU N° 3108100900010004005925, alias CBU: male.bds.314, en concepto de pago por honorarios. A los efectos **LÌBRESE OFICIO** al Banco MACRO SA al casillero digital: 30-50001008-4, debiendose informar al Juzgado el cumplimiento de lo ordenado. Asimismo transfírase de la cuenta judicial n° 562209534671122, CUIT N°2850622350095346711225, del Banco Macro S.A. perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma total de pesos **\$46.141,81** en concepto del 18% de aportes de la ley 6059 (discriminados de la siguiente manera: la suma de pesos \$25.634,34 y la suma de pesos \$20.507,47, en concepto del 10% y el 8% respectivamente de aportes de la ley 6059), correspondiente a la **Dra. María Luz Ale, MP 9.133** a la cuenta perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán cuenta recaudadora de dicha Caja: Cuenta Corriente Cuenta Corriente n° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales, CBU n° 2850622330001000055312 - CUIT n° 33-53964515-9. Cumplida la transferencia el Banco Macro S.A. Sucursal Tribunales deberá informar el cumplimiento de la misma al e- mail "transferencias@cajaabogtuc.org.ar".-5141/19 - AMG/MEC

Dra. Mirta Estela Casares

-Jueza Civil y Comercial Común de la VII° Nom.-

Actuación firmada en fecha 28/12/2023

Certificado digital:

CN=CASARES Mirta Estela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27226427207

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.